

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

ORDENANZA N° 7102

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SAN FRANCISCO, SANCIÓN CON FUERZA DE:

ORDENANZA

Art.1º).-PROHÍBESE estacionar todo tipo de vehículos sobre el veril Este (E) de Av. Libertador Sur, a la altura de la numeración 300, desde rampa de ingreso de la Estación de Servicio YPF de Luico S. A., seis (6) metros lineales hacia el Sur (S), a emplazarse y señalizarse de conformidad al informe y croquis operacional obrantes en el Expte. N° 109.495.

Art.2º).- La Secretaría de Infraestructura, a través de las Direcciones correspondientes, procederá a la señalización vertical y horizontal de lo dispuesto en la presente norma.-

Art.3º).- La erogación que demande el cumplimiento de lo establecido precedentemente, será imputada a la partida correspondiente del presupuesto vigente.

Art.4º).- REGÍSTRESE, comuníquese al Departamento Ejecutivo, publíquese y archívese.

Dada en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante de la ciudad de San Francisco, a los cuatro días del mes de julio del año dos mil diecinueve.-

**Dr. Juan Martín Losano
Secretario H.C.D.**

**Dr. Gustavo Javier Klein
Presidente H.C.D.**